

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 21

PROCESO : 76-001-33-33-003-2013-00290-01
ACTOR : LIGIA SOLANO BRAVO
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la entidad accionada (fls. 146 al 147) contra la Sentencia No. 142 del 19 de diciembre de 2014, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 132 al 138), mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público y por estado a las otras partes.

NOTIFÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada